Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1168/2023

REF: RATIFICA PROYECTO DE OBRA- SOLICITA PRÉSTAMO FONDO PERMANENTE

El Departamento Ejecutivo Municipal inició por administración la obra de pavimento articulado (adoquinado) de la calle Los Porteños en el tramo existente entre calle Sarmiento y calle Jujuy, lo que totalizará DOS MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS de adoquinado.

Dicha obra es de fundamental importancia para nuestra localidad, desde que significa mejorar notoriamente la circulación, escurrimiento de aguas, estética vial y seguridad de este sector del casco céntrico, implicando un beneficio para todos los vecinos.

Que el costo total de la obra es de PESOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL ($10.340.000), soportando el municipio la suma de Pesos NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL ($9.140.000) con fondos propios, y previéndose el aporte del monto restante UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000) mediante solicitud de un préstamo al Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de La Provincia de Córdoba.-

Que en este sentido, a los fines de concretar este proyecto de estima como oportuno y conveniente solicitar un préstamo del Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de La Provincia de Córdoba, por la suma de Pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000), con un plazo de devolución de treinta y seis meses.-

Que La Municipalidad de Nono aporta mensualmente el 1% de los montos coparticipables para el engrosamiento de dicho fondo.

Por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD NONO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1168/2023

ARTÍCULO 1: RATIFICAR el PROYECTO DE OBRA "PAVIMENTO ARTICULADO (ADOQUINADO) TRAMO CALLE LOS PORTEÑOS (DESDE INTERSECCIÓN CALLE SARMIENTO A JUJUY)", a realizarse en nuestra localidad, según la memoria técnica que forma parte de la presente.
ARTÍCULO 2: AUTORIZAR al Intendente Municipal a llevar adelante la ejecución de la obra referida en el artículo precedente y en consecuencia a celebrar los convenios que fueran menester para su concreción.
ARTÍCULO 3: FACULTAR al Intendente Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un préstamo de hasta pesos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL ($1.200.000), con destino a la financiación parcial de la obra referida en el artículo primero.
ARTÍCULO 4: FACULTASE al Intendente Municipal para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda a la Municipalidad, las cuotas pactadas, durante el término máximo de treinta y seis (36) meses.-
ARTÍCULO 5: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.-
ARTICULO 6: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos de La Municipalidad provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-
ARTICULO 7:COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA Nº: 1168/2023

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la localidad de Nono a los 09 días del mes de Mayo de 2023.-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

MEMORIA DESCRIPTIVA
OBRA DE ADOQUINADO.

Obra: colocación de Pavimento Articulado.

Ubicación:

- Av. Los Porteños, tramo entre calle Av. Libertad, (ruta 14) y Carlos E. Funes.



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ARTICULADO (m²).

Los adoquines de cemento a colocar cumplirán con los siguientes requisitos:

- Dimensiones expresadas en centímetros: 12 x 24 x 7,2
- Peso unitario: 5 Kg
- Resistencia a la compresión general: 35 MPa
- Resistencia a la compresión individual: 32 MPa

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

a) Cómputo y Certificación:

Se Computará y Certificará por metro cuadrado de PAVIMENTO ARTICULADO colocado y terminado con junta tomada con arena fina y cemento, ejecutadas según estas especificaciones y según las reglas del buen arte, al precio fijado según presupuesto y aprobadas por la Inspección.

- Superficie de Obra: 4655,00 m2.
- Arena Gruesa: 120,00 m3.
- Arena Fina: 35m3.

ART. 3 PREPARACION DE SUBRASANTE (m^2).
Se considera sub-rasante aquella porción de superficie que va a servir de asiento o fundación de la estructura del pavimento a ejecutarse sobre ella.
Estas tareas, incluyen todas aquellas que se requieran para la excavación y preparación de la caja o porción de terreno que se requiera desmontar, excavar o escarificar para preparar en sus dimensiones correctas el paquete estructural a construir.
Las tareas se refieren a la preparación de dicha superficie, a fin de cumplimentar los requisitos técnicos necesarios desde el punto de vista de la calidad de los materiales constitutivos, su adecuada compactación y densificación y su adecuada conformación en cuanto a cotas, perfiles geométricos, lisura y niveles.
Para ello, se deberán cumplimentar los siguientes requisitos y los que la correcta técnica del arte de construir indique, además de las órdenes de la Inspección:
-La sub-rasante será conformada y perfilada mediante nivelación, eliminando irregularidades en todo sentido, para asegurar espesores correctos y uniformes de las capas que la recubrirán.
-En el perfil transversal de la sub.-rasante perfilada se admitirá una tolerancia máxima en la nivelación, del 4 por mil, tolerancia máxima que regirá en general para las nivelaciones entre los puntos extremos o bordes de las zonas preparadas. De no cumplirse éstas, se deberá escarificar y corregir adecuadamente, no admitiéndose completar depresiones con capas de suelo de menos de 5 cm. de espesor compactado o en general con capas que no aseguren adecuadamente la adherencia con el material original.
-En todos los casos de correcciones se debe recompactar el área corregida.
Se admitirá una tolerancia del 20 % en exceso y 10 % en defecto de la fecha de perfilado de la sub.-rasante, para tener espesores uniformes de las capas de recubrimiento

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

-En el caso de encontrase con suelos no aptos, estos a criterio de la Inspección, podrán ser recogidos o reemplazados por otros aceptables, incluyéndose en las tareas de excavaciones profundas con reposición y compactación de suelos.

-Donde sea necesario obtener el perfil correcto de una capa existente de suelo, se escarificará en una profundidad no menor de 5 cm., eliminando todo material extraño, raíces, materiales no aptos y piedras de más de 5 cm., agregando de ser necesario, suelo apto y la cantidad de agua necesaria para lograr la humedad optima y procede a la compactación.
-En caso de no cumplimiento de estos valores de compactación se procederá al escarificado y recompactado del mismo. De darse la contingencia de que ensayos indican la existencia de suelos no aptos, estos deberán ser mejorados o reemplazados.
-El equipo de compactación será el adecuado para la obtención de las densidades requeridas, así como deber preverse el equipo necesario para el tratamiento de los mismos, cuando este debe ser escarificado, aireando mediante rastras o humectado en forma uniforme.
-La densidad mínima en obra exigida es del 95 % de la densidad Proctor AASHO T-99- El CBR mínimo exigido es de 9 (nueve).

El proceso de colocación consiste en la apertura de la caja entre los cordones cuneta ejecutados previamente. Posteriormente se realiza la compactación de la base con agregado de suelo granular.
Una vez nivelada esta base se coloca una capa de arena gruesa. Sobre la misma se realiza la colocación de los adoquines entrelazados.
Finalmente se realiza el tomado de junta con arena fina y una compactación por vibrado.
Las tareas a realizar consistirán en:

- Excavación o relleno de la caja según corresponda.
- Compactación de terreno natural.
- Colocación de material granular de base.
- Colocación de adoquines.
- Tomado de juntas con arena fina.
- Compactación mediante vibrado.

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Presupuesto de obra “Etapa 1”, esta etapa es de 2600 m2 de pavimento articulado:

ITEMS	M2	MONTO	TOTAL
Materiales	2600	$ 8.000.000,00	$8.000.000,00
Mano de Obra	2600	$2.340.000,00	$2.340.000,00
Total de obra			$10.340.000,00

Presupuesto de obra, $10.340.000,00 (pesos diez millones trescientos cuarenta mil).

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono